

ORDENANZA N.º: 2.213/2.021

Monte Vera, 24 de Agosto de 2.021.

VISTO:

Expte. N.º 1316/2021 donde consta nota ingresada por el Sr Presidente Comunal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto el Sr Presidente Comunal propone la adquisición de Dos (2) motocicletas, Estilo Enduro/Cross 150 a 200 cc. de cilindrada, 0KM. para el área de tránsito de la comuna;

Que los miembros de la Comisión Comunal consideran de suma importancia incorporar éstos vehículos a los fines de intensificar la presencia y los controles en todo el distrito, teniendo en cuenta que el área solo cuenta con un vehículo en la actualidad siendo insuficiente para cubrir todo el distrito;

Que el artículo 1º de la Ordenanza Nro 2156/21 dispone la licitación privada como procedimiento para efectivizar la compra, teniendo en cuenta el valor aproximado de cada motocicleta informados por el Sr Presidente Comunal;

Que el tema fue tratado en sesión de comisión comunal de fecha 24 de Agosto de 2.021, según consta en acta nro 40/2021 , siendo aprobado por todos los miembros presentes;

Por ello:

LA COMISIÓN COMUNAL DE MONTE VERA

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º: Llámese a Licitación Privada a los fines de adquirir 2 (dos) motocicletas estilo Enduro/Cross, de 150 a 200 centímetros cúbicos de cilindra, 0KM.

Artículo 2º: Autorízase al área de compra de la comuna a notificar a 4 (cuatro) concesionarios, a que presenten sus cotizaciones en sobre cerrado por mesa de entradas. Las ofertas serán recepcionadas hasta el día 1º de Septiembre de 2.021, a las 09:00 hs. y deberán contemplar valor del rodado más gastos de transferencia e impuestos. Asimismo se solicita se acompañe folleteria con especificaciones técnicas.

Artículo 3º: Forma de Pago: Dispóngase que la forma de pago será con entrega de Tres (3) cheques de pago diferido, a 30, 60 y 90 días a contar desde la adjudicación.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, archívese.